



DECRETO N° 104 / 2017

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA” DEL PROYECTO CHEV.**

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA” DEL PROYECTO CHEV.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- HOTEL MAINAKE, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201700001252 ) de fecha 09/11/2017 y por importe de 3.504,60 euros.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 111 del mismo texto legal,

### HE RESUELTO

**I.- APROBAR** el referido **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, y en consecuencia:

- **APROBAR** el **gasto** a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

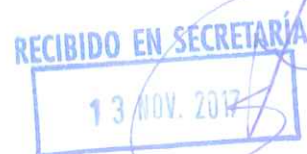
**II.- ADJUDICAR** el Contrato Menor de referencia a :

• <b>Contratista :</b>	HOTEL MAINAKE, S.L.
• <b>CIF:</b>	B-29.836.962
• <b>Precio del contrato:</b>	3.186,00 EUROS
<b>IVA (10%):</b>	318,60 EUROS
<b>Total (IVA incluido):</b>	3.504,60 EUROS

• **Plazo de duración:**  
Cuatro meses desde el inicio de las actividades formativas.

• **Condiciones exigidas en la ejecución:**

• **Justificación de la elección:**  
Oferta única.





- **Forma de pago:**

De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada.

**III.- REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

**IV.- REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

**V.- NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 13 de noviembre de 2017.

El Presidente,  
P.D. (D.A. N° 2473/2017, de 27 de abril)  
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano